CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5385

Martes, 25 de octubre de 2016

Página 3940

puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el capítulo III de la Ley Procesal.

 Así mismo deberá comunicar a este órgano Judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) en relación con el Arts. 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/15, de 1 de octubre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME y en el BOE, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 20 de octubre de 2016. La Secretaria Técnica, Inmaculada Merchán Mesa

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958